

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS

- | | |
|--|---|
| - Anticoagulantes Orales Directos (ACODs) Anti Xa y Anti IIa | 2 |
| - Encefalitis Equina del Oeste. Vigilancia epidemiológica y laboratorial, la prevención y el control. 08/12/23 | 6 |

• FARMACOVIGILANCIA

- | | |
|---|---|
| - La Agencia de Medicamentos de Francia recomienda evitar el uso de medicamentos para el resfrío que contienen pseudoefedrina | 6 |
|---|---|

• BOLETÍN OFICIAL	7
--------------------------	----------

• COMUNICADOS	9
----------------------	----------

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	10
--	-----------

• ESPACIO PUBLICITARIO

- | | |
|--|----|
| - Productos y servicios ofrecidos por el DAP | 11 |
|--|----|

CONTENIDOS

- NOTAS

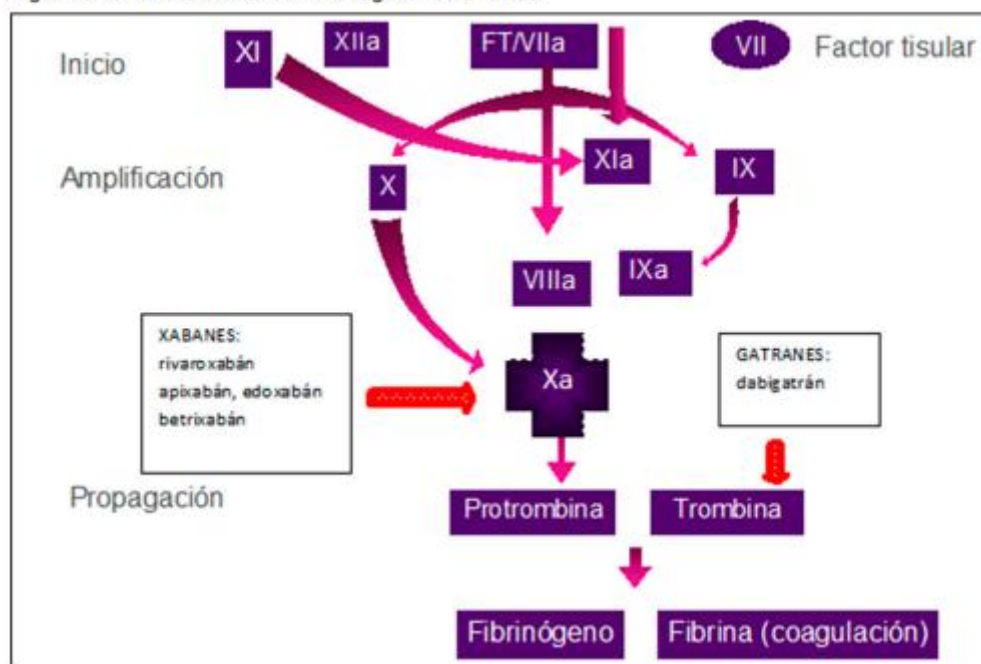
Anticoagulantes Orales Directos (ACODs) ANTI Xa y ANTI IIa

Material elaborado por la Comisión DAP
Fecha edición: 6 de diciembre de 2023

INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

Los ACODs (dabigatrán, rivaroxabán, apixabán, edoxabán) son medicamentos con un mecanismo de acción muy diferente a los anticoagulantes orales clásicos antivitamina K (AVK); inhiben en forma directa un solo factor en la hemostasia, ya sea a la trombina (factor IIa) o al factor Xa (Fig. 1).

Fig. 1. Sitio de acción de los anticoagulantes directos



Fuente: Ceresetto J. y col. Recomendaciones de manejo de los Anticoagulantes Orales Directos (DOACS) anti XA Y anti IIA. MEDICINA (Buenos Aires) 2022; Vol. 82 (Supl. II): 1-55.

Desde un punto de vista farmacocinético, los ACODs se caracterizan por un rápido inicio de acción, con un efecto máximo 1-4 h postingestión, y tienen una vida media más corta que los AVK (5-14 h vs. 36-42 h). Todos los ACODs son eliminados en parte por el riñón: 80% en caso del dabigatrán, 33-40% rivaroxabán, 25-27% apixabán y 40-50% edoxabán

Los alimentos no interaccionan con estos medicamentos. Además, poseen una amplia ventana terapéutica.

La dosis sugerida de cada uno de ellos es una dosis fija, sin ajustar al peso, pero se deben tomar ciertas precauciones en pacientes que pesan menos de 50 kg o más de 120 kg.

Los ACODs tienen dosis diferentes para cada indicación como fibrilación auricular (FA), profilaxis o tratamiento de enfermedad trombotica venosa (ETV) y en algunos casos, dosis diferentes dentro de la misma indicación (primeros días del evento de ETV vs. subsiguientes; primeros meses de ETV vs. tratamiento alejado; FA en > de 75-80 años vs. más jóvenes).

Algunos se indican 2 veces al día y otros en 1 sola toma.

El sangrado sigue siendo la complicación más importante del uso de los agentes directos. Existe un grupo de pacientes que va a tener mayor riesgo de sangrado con el uso de los ACODs, especialmente en ciertas enfermedades del tubo digestivo y en ancianos.

Entre los factores de riesgo de hemorragia se puede mencionar: hipertensión arterial mal controlada, insuficiencia renal moderada o grave, mala adherencia al tratamiento anticoagulante, antecedente de un sangrado clínicamente significativo con otro anticoagulante, tratamiento crónico con antiinflamatorios no esteroides o con antiagregantes como aspirina, abuso de alcohol, hepatopatía. Estos pacientes que tienen alto riesgo hemorrágico deberían ser supervisados en forma especial.

Tres antídotos específicos han sido desarrollados para revertir el efecto anticoagulante de los ACODs. A la fecha, en Argentina, sólo se encuentra aprobado un agente reversor, el idarucizumab (Praxbind®) para el antitrombótico dabigatrán.

No existe actualmente una forma de monitoreo de la acción de los ACODs en sangre en la práctica diaria, que se correlacione con la efectividad clínica o seguridad para evitar eventos hemorrágicos.

Un problema de los ACODs es que tienen riesgo de mala adherencia al tratamiento, especialmente en ancianos que requieran su uso prolongado, al prescindir del monitoreo mensual de anticoagulación.

Posiblemente una de las mayores limitaciones para el uso de ACODs sea el costo de la medicación para el paciente, comparado con el costo de los AVK.

Es conveniente sugerir al paciente que debe tener un teléfono de contacto de su médico o institución para cualquier emergencia. Además, un familiar o persona a cargo debe ser instruido sobre el tratamiento anticoagulante y la importancia de no abandonarlo. Si es posible, el paciente debe contar con una cartilla o tarjeta donde se especifique la droga anticoagulante que recibe, la dosis y el motivo por el que se encuentra en tratamiento.

Contraindicaciones de los ACODs

- 1) Hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes.
- 2) Falla renal grave/hemodiálisis (es una contraindicación relativa para algunos ACODs con menor aclaramiento renal como el apixabán).
- 3) Hepatopatía grave asociada a trastornos en las pruebas de coagulación.
- 4) Reemplazo valvular cardíaco mecánico o FA con enfermedad valvular reumática.
- 5) Embarazo/lactancia.
- 6) Medicamentos con interacción significativa con los ACODs como ritonavir, antimicóticos azólicos (ketoconazol, fluconazol, itraconazol, voriconazol, posaconazol), rifampicina, tacrolimus, ciclosporina. Doble tratamiento antiagregante.

- 7) Mala adherencia al tratamiento anticoagulante o falta de supervisión si el paciente no comprende los riesgos de éste.
- 8) Hemorragia activa clínicamente significativa, coagulopatía clínicamente relevante, plaquetopenia (< 50.000 plaquetas/mm³) o paciente considerado con muy alto riesgo de sangrado por su médico tratante*.

* Entidades descriptas con alto riesgo de sangrado (algunas de estas circunstancias pueden no ser contraindicaciones absolutas de anticoagulación y deben valorarse individualmente los riesgos y beneficios del tratamiento): Úlcera gastrointestinal activa o reciente, neoplasias con alto riesgo de sangrado (metástasis en el SNC, tumores de urotelio o de la región esófago-gástrica), lesión o trauma espinal o cerebral reciente, politraumatismo grave, antecedente de sangrado clínicamente relevante reciente, antecedente de hemorragia cerebral espontánea o con angiopatía amiloide, presencia de várices esofágicas, bronquiectasias sangrantes o antecedente de hemorragia pulmonar, malformación arterio-venosa o aneurisma vascular con riesgo de sangrado, cirugía espinal en SNC, cirugía ocular en el último mes, derrame pericárdico, endocarditis infecciosa, hipertensión arterial no controlada, anestesia neuroaxial programada.

Una de las ventajas de los ACODs sobre los AVK es su bajo potencial de interacción con otros medicamentos, si bien algunas drogas o hierbas medicinales deben ser tenidas en cuenta ante la posibilidad de interacción. A continuación se mencionan las interacciones más relevantes:

Fármacos que NO se recomiendan o están contraindicados

Inductores o inhibidores potentes de CYP3A4 y gp-P:

- Antimicóticos azólicos sistémicos (ketoconazol, itraconazol, voriconazol y posaconazol).
- Inhibidores de la proteasa de VIH (ritonavir, nelfinavir, lopinavir, saquinavir, tipranavir).
- Inductores potentes de la gp-P como rifampicina, fenitoína, carbamazepina, fenobarbital, hierba de San Juan (*Hypericum perforatum*).
- Dronedarona: para el dabigatrán.
- Inmunosupresores como tacrolimus y ciclosporina, solo con control médico.

Fármacos que alteran la hemostasia:

Heparina no fraccionada, heparina de bajo peso molecular, fondaparinux, bivalirudina, otros anticoagulantes orales directos, trombolíticos, prasugrel, ticagrelor, antiagregantes inhibidores del receptor de GP IIb/IIIa y antagonistas de la vitamina K excepto en el cambio de anticoagulantes orales directos a antagonistas de la vitamina K.

Inhibidores selectivos de recaptación de serotonina solo con control médico.

CYP3A4: citocromo P 3A4; gp-P: sistema de glicoproteína P; VIH: virus de la inmunodeficiencia humana; GP IIb/IIIa: glicoproteína 2b3a.

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

- **Infórmese sobre el anticoagulante que toma, cómo debe tomarlo, para qué sirve y sus riesgos.**
- **Tome el medicamento exactamente como le ha sido prescrito,** más o menos a la misma hora, así es más fácil crear un hábito que le facilitará seguir el tratamiento.

- El tratamiento anticoagulante, en la dosis correcta, **rara vez es causa de sangrados espontáneos**, por lo que, si estos ocurren, consultar con el médico para que descarte otro problema de salud.
- **No cambie nunca la dosis que le han indicado** ni interrumpa el tratamiento sin consultar a su médico.
- Es muy importante que **no olvide ninguna dosis**. Si **olvidó una dosis**, consulte a su médico o a su farmacéutico cómo debe proceder.
- Si toma **DABIGATRÁN**, **no abra las cápsulas** porque el riesgo de hemorragia puede aumentar. **Deben tragarse enteras con agua**. Puede tomarlas con o sin alimentos. Las cápsulas deben permanecer en su envase hasta el momento de tomarlas. Si utiliza un pastillero, recorte la cápsula dentro de su envase, es decir con el blíster, y guárdela así.
- Si toma **RIVAROXABÁN**, **los comprimidos deben tragarse enteros** pero si tiene dificultad para tragar, **puede triturarlo y mezclarlo con agua o con un puré de manzana, inmediatamente antes de su uso**. El rivaroxabán se toma con alimentos.
- Si toma **APIXABÁN** y tiene dificultad para tragar el comprimido entero, **puede triturarlo y mezclarlo con agua, inmediatamente antes de su uso**. Puede tomarlo con o sin alimentos.
- Si toma **EDOXABÁN**, puede hacerlo con o sin alimentos.
- **Debe evitar las inyecciones intramusculares**. Si fuese imprescindible, se puede utilizar la vía subcutánea profunda.
- **Se puede vacunar**.
- **Advierta al profesional que está tomando un anticoagulante antes de cualquier procedimiento invasivo** tal como inyecciones intramusculares, punciones profundas (pleurocentesis, punción lumbar, infiltración intraarticular), intervenciones quirúrgicas, procedimientos dentales, pruebas diagnósticas, ya que será necesario evaluar la necesidad de suspender este medicamento previamente al procedimiento.
- **No tome medicamentos por su cuenta**. Siempre que vaya a recibir un nuevo tratamiento debe informar al profesional sanitario (médico, enfermera, odontólogo, farmacéutico, podólogo, fisioterapeuta), acerca de su tratamiento anticoagulante.
- **Vigile la aparición de hemorragia o de los síntomas que la acompañan** como mareo, hipotensión o cansancio. Si experimenta cualquier episodio de sangrado que no para por sí solo o si presenta síntomas de sangrado excesivo, debilidad excepcional, cansancio, palidez, mareo, dolor de cabeza o inflamación inexplicable acuda al servicio de urgencias.
- **Advierta que está tomando un anticoagulante** cuando acuda a un hospital o centro sanitario. Lleve siempre un informe de su tratamiento anticoagulante. Es conveniente tener en todo momento una tarjeta que identifique que está anticoagulado (con el nombre del anticoagulante y la dosis que se administra).
- **Viaje siempre con su informe de tratamiento** y procure llevar dosis suficiente para su estadía.
- En el caso de las **mujeres en edad fértil**, está contraindicado el dispositivo intrauterino (DIU) por riesgo de sangrado.

- **Estos medicamentos son potencialmente perjudiciales para el feto.** Si sospecha que **puede estar embarazada**, comuníquese inmediatamente a su médico. Durante el **embarazo**, especialmente en el primer trimestre **no se pueden tomar estos fármacos**, porque los anticoagulantes orales pueden provocar malformaciones del feto; tampoco en el último mes, por el riesgo de sangrado.
- **Evite hacer ejercicios físicos violentos** (artes marciales, esquí, boxeo, lucha) **y aquellas situaciones que supongan un riesgo de sangrado.**

Si se golpea, póngase frío local inmediatamente.

Si sufre una herida cortante, haga compresión hasta que deje de sangrar.

Si tiene una hemorragia importante, acuda a un Servicio de Urgencias.

Bibliografía

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Fichas Técnicas.
- Ceresetto J. y col. Recomendaciones de manejo de los Anticoagulantes Orales Directos (DOACs) anti XA y anti IIA. Medicina (Buenos Aires) 2022; Vol. 82 (Supl. II): 1-55. Disponible en: <https://www.medicinabuenosaires.com/revistas/vol82-22/s2/Mv82s2.pdf>
- Enríquez A. y col. Manejo de hemorragia asociada a anticoagulantes orales directos: estado actual de las estrategias de reversión. Rev. méd. Chile vol.147 no.1 Santiago 2019. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872019000100073

Encefalitis Equina del Oeste. Vigilancia epidemiológica y laboratorial, la prevención y el control. 08/12/23

Debido a la detección de epizootias por el Virus de la Encefalitis Equina del Oeste en diferentes provincias de nuestro país, se ha puesto en marcha la vigilancia epidemiológica del evento. Este documento está destinado al equipo de salud; presenta la información disponible, las acciones de vigilancia epidemiológica y laboratorial, la prevención y control en el actual contexto epidemiológico. **Leer más**
<https://colfarsfe.org.ar/2023/12/11/encefalitis-equina-del-oeste-actualizacion-08-12-23/>

• FARMACOVIGILANCIA

La Agencia de Medicamentos de Francia recomienda evitar el uso de medicamentos para el resfrío que contienen pseudoefedrina

La Agencia Nacional de Seguridad del Medicamento y los Productos Sanitarios (ANSM) de Francia ha desaconsejado el uso de ciertos fármacos vasoconstrictores para el resfrío.

El Colegio de Medicina General, el Consejo nacional Profesional de la Orden Nacional de Farmacéuticos (ORL) y los sindicatos de farmacia se adhieren a la recomendación de no utilizar las formas orales de los medicamentos vasoconstrictores para aliviar los síntomas del resfrío.

La información extraída de bases de datos de farmacovigilancia y de los manuales de medicina hace referencia a casos de síndromes de encefalopatía posterior reversible (PRES) y de síndromes de vasoconstricción cerebral reversible (SVCR) después de tomar un vasoconstrictor oral que contenía pseudoefedrina.

La gravedad de estos accidentes y la persistencia de los casos, a pesar de las medidas ya puestas en marcha, asociadas al carácter no indispensable de los vasoconstrictores, lleva a la ANSM a desaconsejar su utilización.

¿Qué es un fármaco vasoconstrictor?

Se trata de un medicamento para la descongestión nasal.

En Francia, estos fármacos están disponibles en dos formatos:

- Comprimidos: asocian un vasoconstrictor (pseudoefedrina) con un analgésico (paracetamol, ibuprofeno 200 mg) y/o un antihistamínico. Están disponibles sin receta y suelen ser consumidos de manera inapropiada. La ANSM se ha movilizó desde hace años para limitar el consumo de estos medicamentos orales.
- Spray nasal: siempre sujeto a una receta médica.

El riesgo de efectos indeseables se agrava en caso de utilizar simultáneamente un vasoconstrictor oral (comprimido) y uno nasal.

Fuente: Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica / Reporte N° 263 / Noviembre 2023

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas.

Para realizar el reporte se debe ingresar a <https://colfarsfe.org.ar/2016/09/14/notificacion-de-eventos-adversos/> o comunicarse con el DAP dap@colfarsfe.org.ar

• BOLETÍN OFICIAL

Salud Pública

Disposición 10593/2023

ARTÍCULO 1º.-Apruébase el texto del Segundo Suplemento de la FARMACOPEA ARGENTINA, el que contiene las nuevas incorporaciones y actualizaciones de los textos de los volúmenes II, III y IV de la Séptima Edición de la FARMACOPEA ARGENTINA, vigente según la Disposición ANMAT N° 6501/2013, que como Anexo (IF-2023-140107866-APN-DFYGR#ANMAT) forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Salud y a quienes corresponda. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación. Cumplido archívese.

BOLETÍN OFICIAL 35.312. Lunes 4 de diciembre de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/299789/20231204>

Resolución 4221/2023

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el documento de “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A CATÉTER VASCULAR CENTRAL (CVC)”, que como Anexo I (IF-2023- 134419752-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el documento de “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA NEUMONÍA ASOCIADA A LA ASISTENCIA RESPIRATORIA MECÁNICA”, que como Anexo II (IF-2023- 134421614-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el documento de “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO ASOCIADAS A CATÉTER URINARIO”, que como Anexo III (IF-2023-134422793-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase el documento de “DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA HIGIENE HOSPITALARIA”, que como Anexo IV (IF-2023-134424170-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Apruébase el documento de “DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS EN ENTORNOS SANITARIOS”, que como Anexo V (IF-2023-134425264-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Apruébase el documento de “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS DE PRECAUCIÓN BASADAS EN LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN”, que como Anexo VI (IF-2023- 134428010-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Apruébase el documento de “DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS ANTIMICROBIANOS (PROA) EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, que como Anexo VII (IF-2023-134432112-APN-DMCYSP#MS) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º. - Incorpóranse al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA los documentos que se aprueban por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la presente.

ARTÍCULO 9º. - Difúndase a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA los documentos que se aprueban por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la presente, a fin de asegurar su máximo conocimiento y aplicación en el marco del PROGRAMA NACIONAL referido en el ARTÍCULO 8º.

BOLETÍN OFICIAL 35.323. Lunes 18 de diciembre de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300985/20231218>

Resolución 4176/2023

ARTÍCULO 1º — Apruébanse las especificaciones de la normativa gráfica para el etiquetado frontal especial establecido por la Ley N° 27.680 que como ANEXO (IF-2023-144904894-APN-DNCET#MS) forma parte integrante de la presente resolución.

BOLETÍN OFICIAL 35.323. Lunes 18 de diciembre de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300980/20231218>

Resolución 4218/2023

ARTÍCULO 1º —. Incorpórase al Calendario Nacional de Vacunación, con carácter gratuito y obligatorio, la vacuna contra el VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO para su aplicación a personas gestantes.

ARTÍCULO 2º —. La presente medida entrará en vigencia a partir del día 1º de enero de 2024.

BOLETÍN OFICIAL 35.323. Lunes 18 de diciembre de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300984/20231218>

Resolución 4217/2023

ARTÍCULO 1º — Derógase la Resolución Ministerial N° 563 del 10 de mayo de 2011 y sus modificatorias y complementarias, Resolución Ministerial N° 265 del 22 de abril de 2015 y N° 1977 del 07 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º — Intégrase al CALENDARIO NACIONAL DE INMUNIZACIONES, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización contra VPH para las mujeres de ONCE (11) años nacidas a partir del año 2000 y los varones de ONCE (11) años nacidos a partir del año 2006. El esquema será de UNA (1) única dosis que será aplicada con la mejor tecnología disponible al momento.

ARTÍCULO 3 ° — Inclúyese el esquema de vacunación contra VPH para personas entre ONCE (11) años y VEINTISEIS (26) años comprendidas en los grupos específicos recomendados en los lineamientos técnicos y sus actualizaciones, así como las modificaciones que a futuro se dispongan.

ARTÍCULO 4 ° — La presente medida entrará en vigencia a partir del día 1° de enero de 2024.

BOLETÍN OFICIAL 35.323. Lunes 18 de diciembre de 2023.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300983/20231218>

• COMUNICADOS

Retiro del mercado de un lote del producto KARLIT 300

Se informa que la firma BIOTENK SA ha iniciado, a solicitud de esta Administración Nacional, el retiro del mercado del producto rotulado como:

KARLIT 300 / CARBONATO DE LITIO 300 mg, envase por 20 y por 500 comprimidos (este último corresponde a presentación hospitalaria), **Lote KA237 con vencimiento 31/07/2024, Certificado N°: 47782.**

Se trata de un agente estabilizador del estado de ánimo indicado para el tratamiento de episodios maníacos y como tratamiento de mantenimiento del trastorno bipolar.

La medida fue tomada luego de que se detectara que las unidades no cumplen con los ensayos de friabilidad, dureza y simulación de uso.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. 18/12/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-karlit-300>

Retiro del mercado de varios lotes de los productos MICROSER y MICROSER FORTE

La ANMAT informa que la firma LABORATORIO VANNIER SA ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado de los productos rotulados como:

MICROSER / BETAHISTINA DICLORHIDRATO 8 mg, comprimidos, Certificado N°: 48183, con los siguientes números de Lote:

Envase por 30 comprimidos:

103S05 - Vto: 01/2024

105S01 - Vto: 11/2024

Envase por 50 comprimidos:

103S03 - Vto: 01/2024

105S02 - Vto: 11/2024

MICROSER FORTE / BETAHISTINA DICLORHIDRATO 16 mg, Certificado N°: 48183, envase por 30 comprimidos:

Lote: 108S02 - Vto: 02/2024 y

Lote: 116T01 - Vto: 02/2025.

Se trata de un producto antivertiginoso y vasodilatador laberíntico indicado para el tratamiento sintomático del vértigo.

La medida fue tomada luego de que se hallaran niveles de N-nitroso-betahistina que superan los límites internacionales recomendados de ingesta admisible.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado de los referidos productos.

Fuente: ANMAT. 18/12/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-varios-lotes-de-los-productos-microser-y-microser-forte>

Retiro del mercado de un lote de SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTONICA LAVIMAR INYECTABLE

La ANMAT informa que la firma LAVIMAR SA ha iniciado, a solicitud de esta Administración Nacional, el retiro del mercado del producto rotulado como:

SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA LAVIMAR / GLUCOSA ANHIDRA 250 mg/ml, solución inyectable, envase hospitalario conteniendo 100 ampollas por 10 ml, **Lote 22037 - Vencimiento: 03/2024, Certificado N° 39534.**

El producto se utiliza como agente hiperglucemiante en el tratamiento de la hipoglucemia insulínica y como agente hepatoprotector.

La medida fue tomada luego de detectar en dos ampollas la presencia de partículas.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar el lote mencionado.

Fuente: ANMAT. 22/12/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-de-solucion-glucosada-hipertonica-lavimar-inyectable>

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Actividades organizadas por FEFARA

Cursos "on line": disponibles en la página web de FEFARA (www.fefara.org.ar)

Actividades organizadas por el Colegio

Cursos a distancia

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
 - Vacuna antimeningocócica. Vacuna antineumocócica.
 - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.
- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
 - Varicela

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capitacion/cursos-a-distancia/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

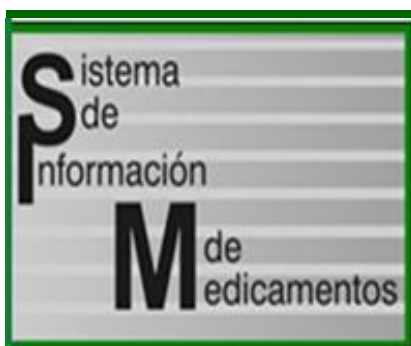
Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

30 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional (dap@colfarsfe.org.ar).



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

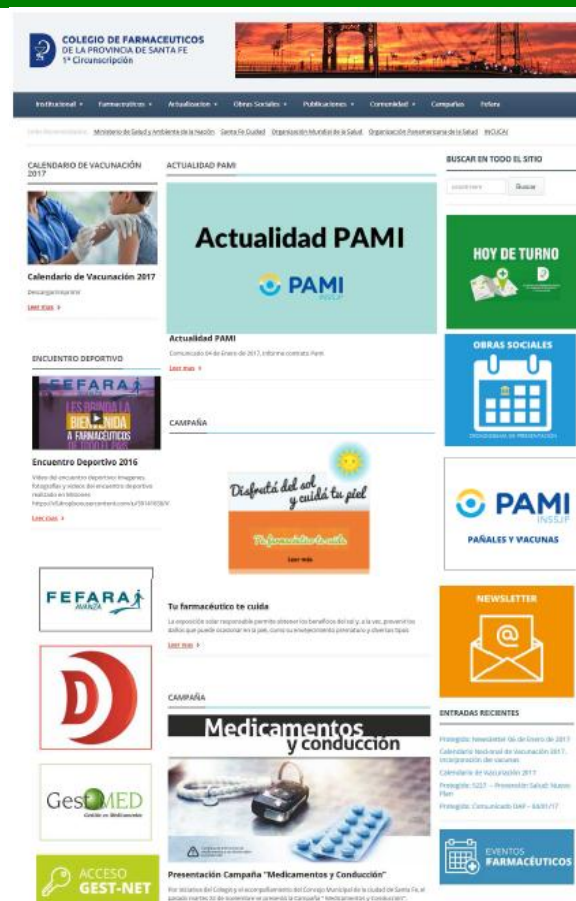
Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.